



DIVISION EDUCACION CONTINUA Y ESTUDIOS PROFESIONALES

PO Box 365067 San Juan, PR 00936-5067 • Tel. (787) 758-2525 Ext. 1187 • Fax (787) 759-3644 doris.hernandez1@upr.edu

Normas de los Cursos de Estudios Profesionales en un Área de Enfermería

1. Los Certificados o cursos en áreas de enfermería son dirigidos a enfermeros/as graduados/as. Para matricularse deberá tener licencia permanente vigente.
2. Cada curso tiene sus pre requisitos, por lo que puede orientarse sobre los mismos en nuestra oficina o llamando al 787-758-2525 extensión 1187.
3. El certificado consta de un mínimo de 360 horas, las cuales se dividen en 180 horas de teoría y 180 horas de práctica.
4. El costo total del certificado es de \$2,000.00. El pago de matrícula es de \$600.00 que serán cobrados durante el proceso de matrícula en los días señalados previamente. Los participantes tendrán dos fechas para realizar los pagos pendientes o podrán ir abonando mensualmente. El certificado hay que liquidarlo en su totalidad por lo menos dos meses antes de que termine el mismo. Aquellos profesionales que a la fecha de terminación no hayan completado el pago no se les entregarán los certificados de educación continua ni la certificación de horas.
5. No se permite tomar cada parte por separado, sino el estudiante deberá completar los cursos según la secuencia establecida en el año académico en curso.
6. La asistencia durante el año académico es compulsoria. No se permiten más de 3 ausencias en un semestre académico.
7. Queda establecido que el estudiante debe hacer un acuerdo escrito con su patrono para completar las horas requeridas para el Certificado de Estudios Profesionales.
8. Una vez se realiza la matrícula no se devuelve dinero.
9. Todo estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 3.0 u 80%, tanto en la teoría como en la práctica, para obtener el Certificado de Estudios Profesionales.
10. Cada profesor establecerá su modo de evaluación, ya sea a través de exámenes, trabajos o informes y práctica clínica, entre otros. El acuerdo aparecerá en el prontuario de cada curso.
11. El listado de documentos solicitados para participar del área clínica se ha actualizado. Favor de cotejarlo y entregar los documentos para evitar situaciones con los Hospitales.
12. Las prácticas en áreas clínicas se realizarán en centros que tengan contratos o que medien acuerdos escritos con la Universidad de Puerto Rico. No se permite practicar en centros sin que medien estos acuerdos contractuales.
13. Una vez el participante apruebe con un mínimo de 3.0 (80%) la parte teórica y la parte clínica, entonces se le hará entrega de su certificado en el área de especialidad correspondiente. Aquellos cursos que también tengan el beneficio de horas de educación continua aprobadas por la Junta Examinadora, también obtendrán su certificado al finalizar el curso.
14. Se citará para el día de matrícula por correo, internet y/o correo electrónico. Este día deberá asistir al proceso de matrícula.

Certifico que leí todas las normas aquí establecidas y estoy de acuerdo con las mismas.

Firma _____

Fecha: _____

“Preparando Profesionales de Excelencia”